



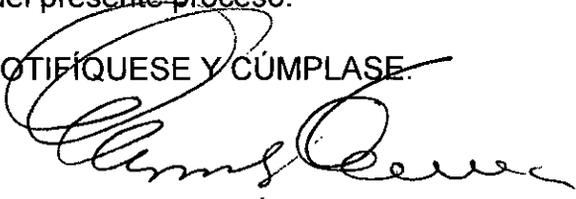
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DECLARATIVO  
DEMANDANTE: SALUD TOTAL E.P.S. S.A.  
DEMANDADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E.  
RADICACIÓN: 20001 40 03 007 2019 00029 01

Cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 327 del Código General del Proceso, y a fin de continuar con la etapa procesal pertinente, procedente es señalar la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 PM) DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) para que tenga lugar la audiencia de sustentación y fallo dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.
---

